

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-098/09 RELATIVA A LA IMPRESIÓN DE 2,000 EJEMPLARES DEL LIBRO “APUNTES SOBRE LA EDUCACION SUPERIOR EN MEXICO” REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO EDITORIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día diecinueve de Octubre del año dos mil nueve, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-098/09, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica y la **Profra. Blanca Estela Hernández García**, Jefa del Departamento de Apoyo Editorial; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la impresión de 2,000 ejemplares del libro “apuntes sobre la educación superior en México” requeridos por el Departamento de Apoyo Editorial dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha nueve de Octubre de 2009, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García, Impresora Comercial J&M y/o C. José Antonio Márquez Ocampo, Ricardo Adrián Carmona Rodríguez, M.B. Proveedor de Formas y/o Martín Bonilla Hernández, Soluciones e Implementos de Veracruz S.A. de C.V., Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández, Ricardo Adrián Carmona Rodríguez;** así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN y al Departamento de Apoyo Editorial

CUARTO.- Que a las trece horas del día dieciséis de Octubre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C.C. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialia Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Profra. Blanca Estela Hernández García**, Jefa del Departamento de Apoyo Editorial; así mismo se encontraron presentes la **L.C. Jenny Perez Villalpando** y la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representantes de la Contraloría Interna de la S.E.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación es la impresión de 2,000 ejemplares del libro “apuntes sobre la educación superior en México” requeridos por el Departamento de Apoyo Editorial dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García, Ricardo Adrián Carmona Rodríguez, Soluciones e Implementos de Veracruz S.A. de C.V., Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández.** Las propuestas de dichas empresas, se aprecian en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen. En dicho acto se procedió a la descalificación de la empresa: **Soluciones e Implementos de Veracruz S.A. de C.V.,** en virtud de que no presentó la carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por un término mínimo de seis meses, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante. Tal como se requirió en la base séptima, fracción IV, inciso f) de la licitación

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación el personal del Departamento de Apoyo Editorial, procedió al análisis de las propuestas técnicas de las empresas, de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García.-** No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) **Ricardo Adrián Carmona Rodríguez -** No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- c) **Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad y puntualidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, de calidad y puntualidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Segunda y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Imagen Universal Dos y/o Sandra Uscanga García.-** No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) **Ricardo Adrián Carmona Rodríguez -** No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- c) **Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Digitex Impresores Profesionales y/o Claudia Margarita Pensado Fernández**, la única partida en concurso, impresión de 2,000 ejemplares del libro “apuntes sobre la educación superior en México” requeridos por el Departamento de Apoyo Editorial por un importe total de **\$87,170.00** (Ochenta y siete mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-098/09”.

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

C. José Luis Moreno Landa
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe
Representante de la Dirección Jurídica

Profra. Blanca Estela Hernández García
Jefa del Departamento de Apoyo Editorial